

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR
ACOMPANAMIENTO EN EL PROYECTO FAMILIAS VULNERABLES EN EL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, considera necesario adelantar la contratación de personal de apoyo para el desarrollo del Programa Familias en Acción, iniciativa del Gobierno Nacional liderada por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS). Este programa busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad social, mediante transferencias monetarias condicionadas que promueven la formación de capital humano en los hogares en condición de extrema pobreza, principalmente a través del acceso a la educación y la salud.

El artículo 42 de la Constitución Política de Colombia reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y dispone la obligación del Estado y la sociedad de garantizar su protección integral. En concordancia, la Ley 1532 de 2012 regula el Programa Nacional Familias en Acción, bajo la dirección y coordinación del DPS, estableciendo que su finalidad es otorgar apoyos económicos directos a las mujeres cabeza de hogar, condicionados al cumplimiento de compromisos familiares en materia de salud y educación. Este esquema busca fortalecer el desarrollo humano y reducir las brechas sociales en los sectores más vulnerables del país.

El programa se ejecuta a nivel territorial con el apoyo de los entes distritales, quienes garantizan la logística, orientación, selección y acompañamiento a los beneficiarios. En el caso del Distrito de Barranquilla, la Secretaría Distrital de Gestión Social actúa como entidad ejecutora local, asegurando el cumplimiento de los compromisos establecidos con el DPS y coordinando la articulación institucional necesaria para la correcta implementación del programa en el territorio.

De acuerdo con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias y programas orientados a la reducción de la brecha social. Asimismo, debe coordinar acciones interinstitucionales para la atención de grupos poblacionales en riesgo, gestionar subsidios distritales y nacionales, y promover la protección integral de familias, infancia, juventud y demás sectores vulnerables, en armonía con las disposiciones del Plan de Desarrollo Distrital.

En este marco, el Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, a través del Proyecto 12.6.1 “Servicio de Atención a las Familias Vulnerables del Distrito”, contempla la necesidad de armonizar las políticas públicas distritales con las líneas nacionales de apoyo y fortalecimiento familiar. Este proyecto busca realizar un abordaje integral a familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica mediante la Ruta Integral de Atenciones a las Familias, que comprende diagnóstico familiar, elaboración de planes de fortalecimiento, gestión de oferta institucional y evaluación participativa de resultados.

Finalmente, teniendo en cuenta que, según certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, no se cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de las tareas propias del proyecto, se justifica la contratación de un grupo de personas naturales bajo la modalidad de apoyo a la gestión. Esta contratación permitirá cumplir eficazmente las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y asegurar la correcta implementación de las políticas públicas de inclusión y bienestar familiar, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf> (15 septiembre 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^p / julio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales				Venta de Marcas Contribución (PP)	Otros Ingresos
			Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Marcas	Otros Ingresos		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0		
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8		
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0		
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1		
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1		

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^p / julio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹					Misión ² Nuevo contrato ³
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Nuevo contrato ³	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--	
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	-0,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-4,7	-2,1	-1,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	-0,2	-0,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025^P / julio 2024

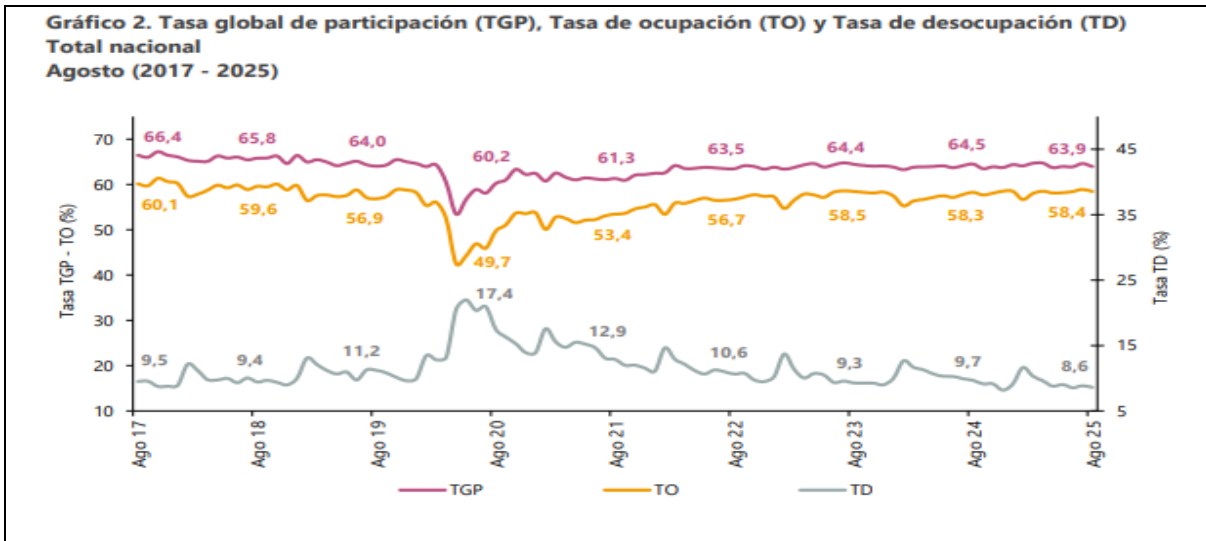
Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ¹		Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora cédula ³
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	--	--
J	División 58	Actividades de edición	5,6	3,2	3,4	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	--	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	--	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 50, 77 29 y 77 30	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	--	--
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8	1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0	1
Q	Clase 9610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	--	--
Q	División 95 excepto Clase 9610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	--	--

Principales indicadores del mercado laboral – agosto de 2025

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf> (30 de septiembre 2025)

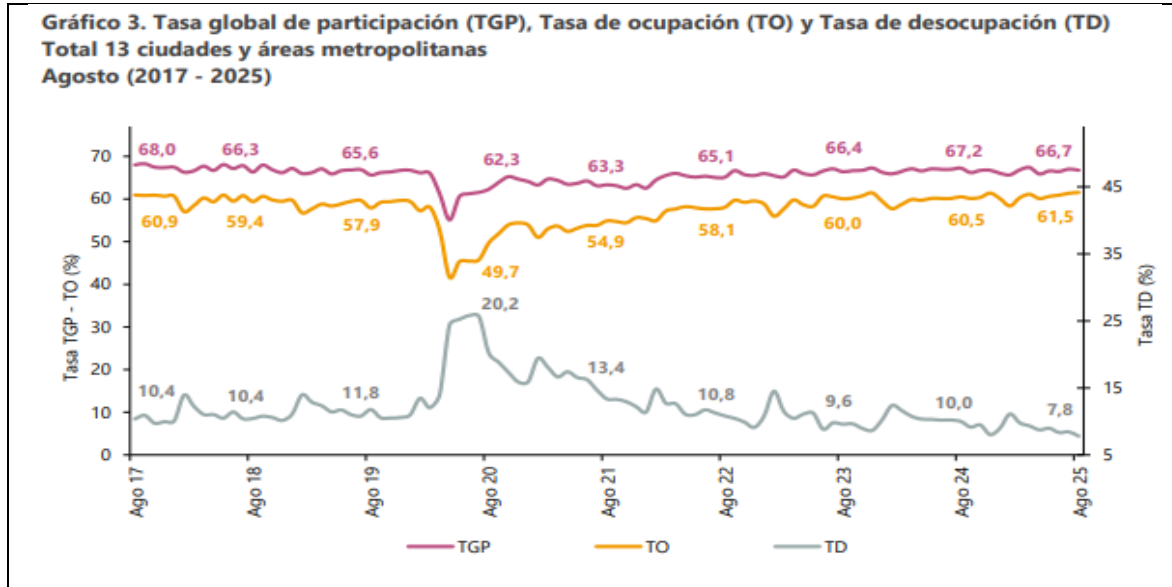
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025.

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.890	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

III. Técnico

Para cumplir con el objeto del presente análisis se requiere contratar a 2 personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto, Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

Los perfiles, actividades y valor de contrato se detallan a continuación:

Perfil y experiencia	Obligaciones Especificas	Valor
Título de bachiller. Experiencia relacionada Mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.) 3. Apoyar en la revisión de las redes sociales, preguntas y publicación, así como también en la actualización de la página web con información concerniente al proyecto. 4. Aplicar encuestas para conocer el grado de satisfacción de los Adultos Mayores beneficiarios del programa.	\$ 6.600.000
Título de bachiller. Experiencia relacionada Mínima de 32 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.) 3. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 8.600.000

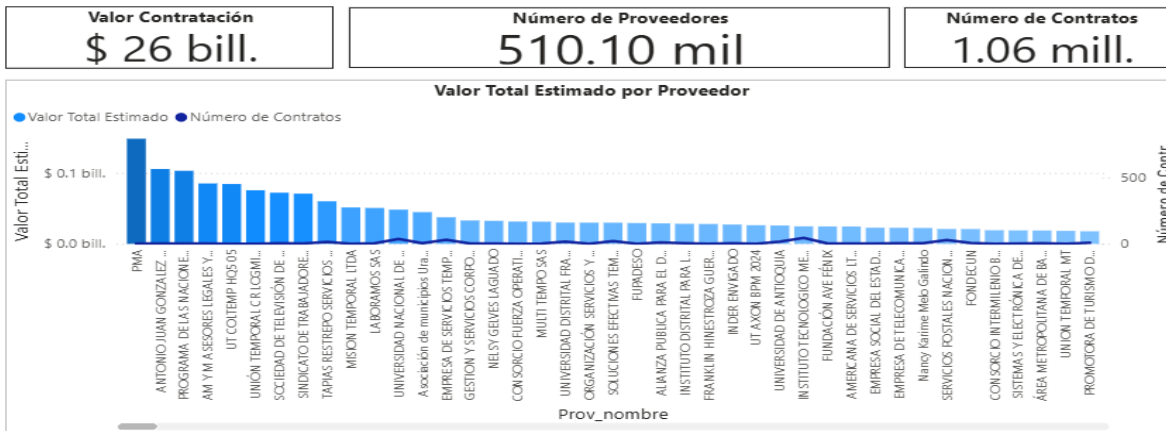
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Registro Único Tributario -RUT (actualizado solo con la fecha de generación del documento).
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

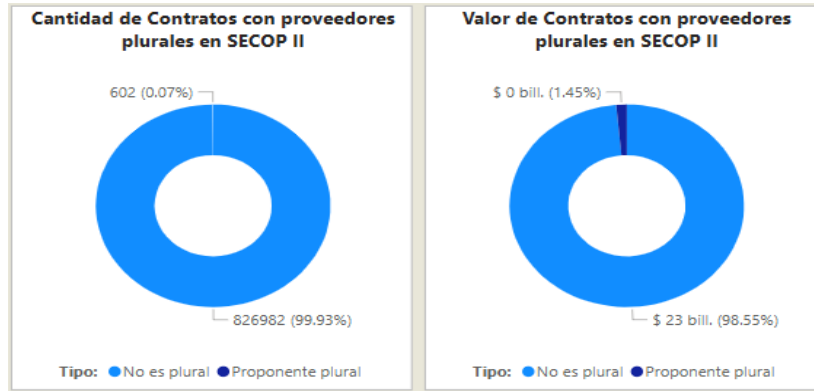
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

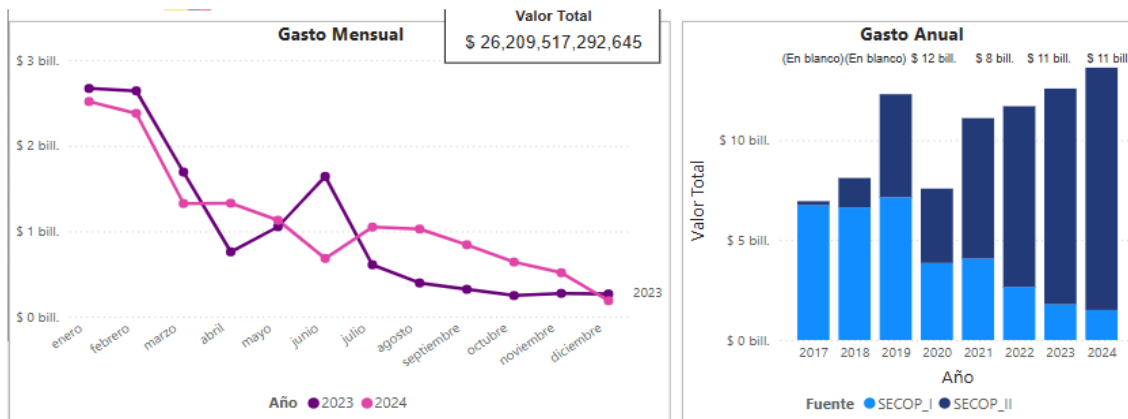
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2023-2024 se suscribieron cerca de 1.06 mill de contratos a nivel nacional por valor de \$26 bill, donde participaron cerca de 510.10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



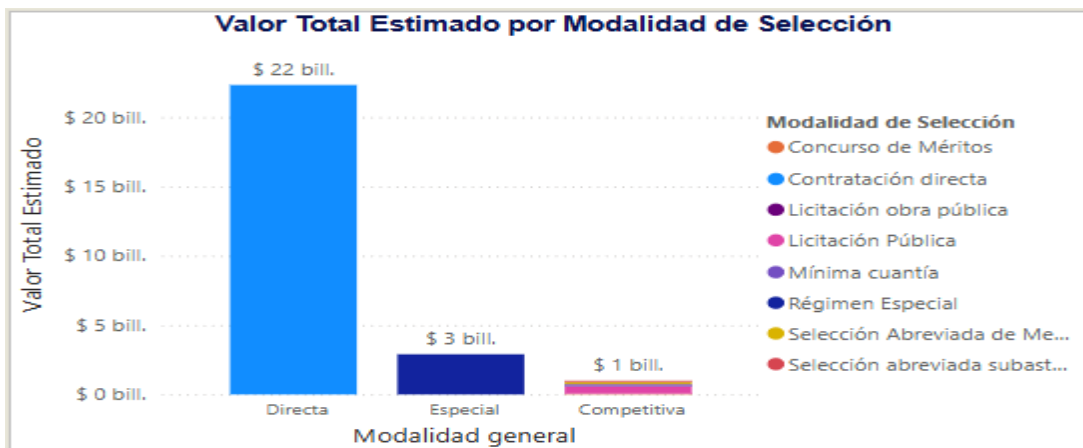
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.93%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de \$22 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3 bill, aproximadamente.

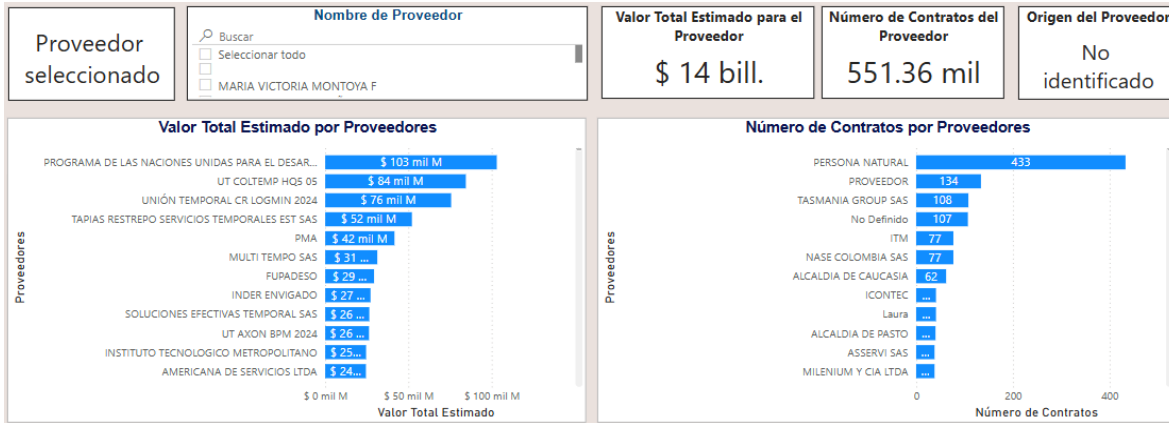


Estudio de la Demanda.

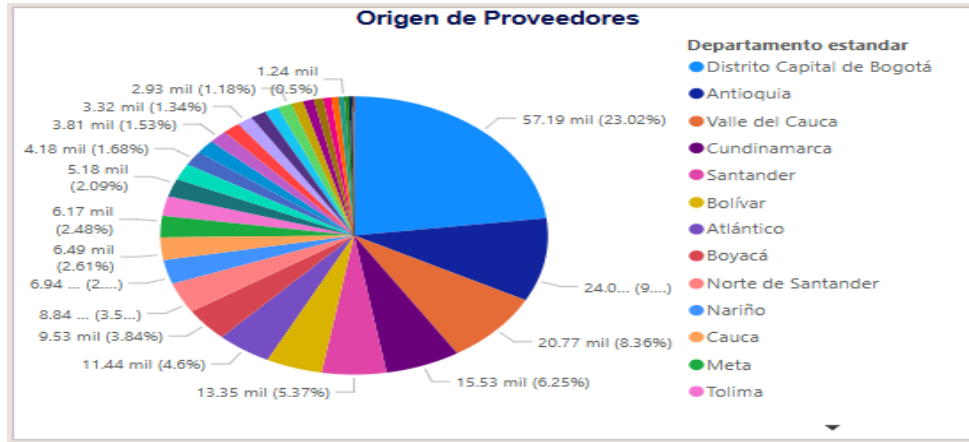
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024 se suscribieron en la Nación alrededor de 551.36 mil contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de \$14 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

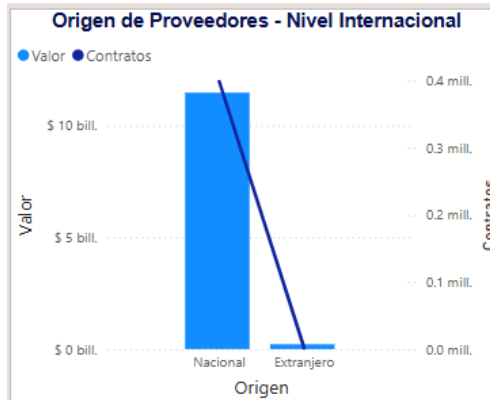


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 23.02% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en las vigencias 2023-2024 se suscribieron 399.545 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 1.388 contratos.

¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2024	CD-08-2024-3586	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	222 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DEL PROYECTO PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ) VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$24.640.000
2024	CD-08-2024-3569	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	222 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$26.880.000
2024	CD-08-2024-0881	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	314 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$26.880.000
2023	CD-08-2024-3577	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	222 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DEL PROYECTO "ATENCION Y DINAMIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$28.188.000

V. Análisis Económico

El valor total de la futura contratación es de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 15.200.000,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la ejecución de los mismos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

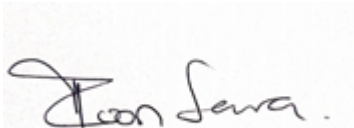
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en octubre de 2025



IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito 